

## SESIONES ORDINARIAS

2011

## ORDEN DEL DÍA N° 2193

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 24 de mayo de 2011

Término del artículo 113: 3 de junio de 2011

SUMARIO: **Firma** del Acuerdo por Intercambio de Notas Reversales para Establecer Controles Integrados en el Paso Pino Hachado, suscrito el 27 de enero de 2011, entre la República Argentina y la República de Chile. Expresión de beneplácito. **Brillo, Comelli y Guzmán.** (405-D.-2011.)

– *Norah S. Castaldo.* – *Luis F. J. Cigogna.*  
– *Carlos A. Favario.* – *Cynthia L. Hotton.*  
– *Fernando A. Iglesias.* – *María L. Leguizamón.* – *Carmen R. Nebreda.* –  
*Federico Pinedo.* – *Agustín A. Portela.*

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Brillo, Comelli y Guzmán, por el que se expresa beneplácito por la firma del Acuerdo por Intercambio de Notas Reversales para Establecer Controles Integrados en el Paso Pino Hachado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la firma del Acuerdo por Intercambio de Notas Reversales para Establecer Controles Integrados en el Paso Pino Hachado, suscrito el 27 de enero de 2011, entre la República Argentina y la República de Chile, en el marco de la III Reunión Binacional de Gabinetes entre la Argentina y Chile.

Sala de la comisión, 27 de abril de 2011.

*Alfredo N. Atanasof.* – *Marcelo E. López Arias.* – *Nélida Belous.* – *Mariel Calchaquí.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Brillo, Comelli y Guzmán, por el que se expresa beneplácito por la firma del Acuerdo por Intercambio de Notas Reversales para Establecer Controles Integrados en el Paso Pino Hachado, entre las repúblicas de Argentina y Chile, luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo y dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

*Alfredo N. Atanasof.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la firma del Acuerdo por Intercambio de Notas Reversales para Establecer Controles Integrados en el Paso Pino Hachado, entre la República Argentina y la República de Chile.

*José R. Brillo.* – *Alicia M. Comelli.* – *Olga E. Guzmán.*

\* Art. 108 del Reglamento.